

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 6 Fecha: 02/01/2024			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 522992 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

ENCARGO AL MEDIO PROPIO PARA MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICISIO MUNICIPALES CON SEROMAL DURANTE 2024

TEXTO DEL DECRETO

Vistos los informes técnicos y jurídico obrantes en el expediente administrativo y atendiendo a la necesidad de continuar la prestación de servicios de mantenimiento integral de los espacios y edificios públicos relacionados en los anexos adjuntos al clausulado del instrumento de formalización del encargo propuesto, sobre la base de los siguientes HECHOS

1º.- Que la Empresa municipal SEROMAL, S.A. en virtud de la adaptación efectuada en escritura pública, autorizada el 29 de septiembre de 2008 y modificados sus Estatutos en Junta General de 30 de octubre de 2018, tiene atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Alcobendas, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Que el instrumento que formaliza el encargo al medio propio regula las normas de funcionamiento y actuación entre ambas entidades, concretando las directrices establecidas unilateralmente por el Ayuntamiento, siendo sus relaciones de carácter instrumental y no contractual, y contiene las cláusulas exigibles conforme con la normativa de aplicación. Singularmente especifica la condición de Seromal SA como medio propio personificado del Ayuntamiento de Alcobendas, fija el plazo de duración, y determina el coste económico de la prestación objeto del encargo, ajustado al coste real.

3º.- Que se han emitido informes técnicos de justificación de la formalización del encargo, de compromiso de gasto en el borrador de presupuesto de 2024 que se está tramitando, con la identificación y desglose de los costes atribuibles a cada una de las partidas presupuestarias de aplicación.

4º.- El documento de formalización del encargo deberá ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, recogiendo el plazo de duración del mismo, incluyendo el objeto, presupuesto, obligaciones económicas, subcontratación que se realicen con la mención de los

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 6 Fecha: 02/01/2024			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 522992 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la mismas, así como en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas.

A los anteriores hechos le es de aplicación las siguiente VALORACIÓN JURÍDICA:

Primero. - El artículo 32.1 de la LCSP refiere que los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando prestaciones propias de los contratos de obra, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a ésta, con sujeción a lo dispuesto en este artículo 32, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos, de conformidad con los apartados 2, 3 y 4 del art. 32 y sin perjuicio de los requisitos establecidos para los medios propios del ámbito estatal en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público. El encargo que cumpla esos requisitos no tendrá la consideración de contrato, si bien este también ha de cumplir con algunas exigencias establecidas en el art. 32.6 de la LCSP

Segundo. - SEROMAL SA es medio propio personificado del Ayuntamiento de Alcobendas, conforme con requisitos con los requisitos exigidos por el artículo 32.2 a) de la LCSP dispone: “Tendrán la consideración de medio propio personificado respecto de una única entidad concreta del sector público aquellas personas jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que cumplan todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación.”

Tercero.- Consecuencia de la peculiar naturaleza de la relación existente entre la entidad encargante y el medio propio personificado, se deduce que la regulación del encargo se contiene de modo exclusivo en los preceptos de la LCSP que regulan la materia (artículos 32); en los preceptos de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público (LRJSP), que tratan la cuestión (art. 86.2); en el documento de formalización del encargo (como expresión unilateral de la voluntad de la entidad pública encargante de la prestación) o, de no existir una regla aplicable a la concreta cuestión planteada en cada caso en ninguno de los anteriores textos, por las órdenes ejecutivas dictadas por la entidad pública que realiza el encargo. Lo anterior supone que una buena parte del régimen jurídico de la ejecución de la prestación que conlleva un encargo carezca de otra regulación que la que pueda hacerse en el documento de formalización que se dicte por la entidad encargante

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 6			Nº:	
Fecha: 02/01/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 522992 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Cuarto. - Según dispone el artículo 63.6 de la LCSP, la formalización de los encargos a medios propios cuyo importe fuera superior a 50.000 euros (IVA excluido) serán objeto de publicación en el perfil del contratante. Así mismo, y por razón de lo establecido en el artículo 32.6 b) de la LCSP, el encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos en el artículo 63.6 de la LCSP, de conformidad con el contenido determinado en el art. 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por todo ello, y atendiendo a las facultades que ostenta el Ayuntamiento, como poder adjudicatario respecto a la empresa municipal SEROMAL, S.A., como medio propio y servicio técnico de aquél, es por lo que de conformidad con las competencias otorgadas por el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 26 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local en relación con lo establecido en el artículo 31 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias otorgadas en esta materia por delegación del Alcalde Presidente (Decreto nº 9686 de 26 de JUNIO de 2023).

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar el Encargo al medio propio **SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, INCLUIDOS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**, en los términos del instrumento de formalización de dicho encargo, adjunto al informe técnico municipal del Jefe de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales.

SEGUNDO. - **Autorizar y Disponer** el importe del coste económico del Encargo al medio propio SEROMAL SA es de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL EUROS, CON CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (16.592.337,05 €)**.

El desglose por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

Descripción	Aplicación presupuestaria	Presupuesto 2024
-------------	---------------------------	------------------

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 6			Nº:	
Fecha: 02/01/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 522992 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Mantenimiento Maq, inst : Alumbrado público	413/16500/21305	928.965,18 €
Mantenimiento Maq, inst : Bombas, fuentes y riego	413/17000/21306	277.871,87 €
Mantenimiento Maq, inst y utillaje: Bienestar Social	413/23107/21300	374.621,66 €
Mantenimiento Maq, inst y utillaje: Educación infantil y primaria	413/32300/21300	328.499,15 €
Mantenimiento Maq, inst y utillaje: Servicios complementarios educativos	413/32600/21300	126.979,27 €
Mantenimiento de Maquinaria: Mediatecas	413/33210/21300	46.318,68 €
Mantenimiento de Maquinaria: Centro de Arte	413/33300/21300	162.650,83 €
Mantenimiento de Maquinaria: Teatro Auditorio	413/33301/21300	62.384,94 €
Mantenimiento de Maquinaria: Apoyo Sociocultural	413/33400/21300	157.312,72 €
Mantenimiento de Maquinaria: Apoyo Técnico Cultural	413/33800/21300	7.151,62 €
Mantenimiento Maq, inst y utillaje	413/92015/21304	613.265,77 €
Mantenimiento de Edificios: Bienestar Social	413/23100/21200	178.909,57 €
Mantenimiento de Edificios y otras Construcciones. Educación Infantil y Primaria	413/32300/21200	558.425,26 €
Mantenimiento de Edificios y otras Construcciones: Servicios complementarios educativos	413/32600/21200	131.752,22 €
Mantenimiento Edificios Mediatecas	413/33210/21200	13.108,11 €
Mantenimiento Edificios Centro de Arte	413/33300/21200	50.350,60 €
Mantenimiento Edificios Teatro Auditorio	413/33301/21200	49.500,48 €
Mantenimiento Edificios Apoyo Sociocultural	413/33400/21200	38.422,91 €
Mantenimiento Edificios Apoyo Técnico Cultural	413/33800/21200	7.501,41 €
Mantenimiento Edificios y otras Construcciones Edificios Municipales y Otros	413/92015/21200	357.054,22 €
Mantenimiento Edificios Gestionados por Sogepima	413/92024/21204	185.479,82 €
Limpieza y Aseo Mantenimiento	413/32000/22700	1.651.981,50 €
Limpieza y Aseo	413/92015/22700	1.091.615,59 €
Limpieza y Aseo	413/92015/22700	129.698,66 €
Limpieza de Edificios e inst: Bienestar Social	413/23100/22700	544.331,60 €

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 6			Nº:	
Fecha: 02/01/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 522992 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Limpieza y Aseo: Edificios Servicios complementarios educativos	413/32600/22700	332.997,86 €
Limpieza de Edificios e inst: Mediatecas	413/33210/22700	127.445,32 €
Limpieza de Edificios e inst: Centro de Arte	413/33300/22700	204.887,07 €
Limpieza de Edificios e inst: Teatro Auditorio	413/33301/22700	60.053,41 €
Limpieza de Edificios e inst: Apoyo Sociocultural	413/33400/22700	203.716,03 €
Mantenimiento Vías Publicas	414/15320/21003	2.826.917,56€
Mantenimiento Parques y Jardines	412/17100/21001	4.336.529,40 €
Mantenimiento de la Señalización horizontal: Programa Señalización Horizontal	414/13402/21002	224.157,39 €
Mantenimiento de la Señalización vertical: Programa Señalización Horizontal	414/13402/21301	201.479,37 €
TOTAL		16.592.337,05 €

TERCERO. - El plazo de ejecución del encargo será desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. - La autorización y realización del gasto, conforme dispone el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda sujeta al crédito existente en los ejercicios presupuestarios correspondientes.

QUINTO. - La retribución los trabajos objeto de encargo se abonará mediante transferencia bancaria, previa presentación de la certificación correspondiente, en el Registro general de entrada del Ayuntamiento de Alcobendas, una vez informada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el órgano municipal competente.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 6			Nº:	
Fecha: 02/01/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 522992 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

SEXTO. - Publicar en la Plataforma de contratación el instrumento de formalización del presente encargo al medio propio SEROMAL SA

SÉPTIMO. - Publicar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas lo datos de este encargo al medio propio SEROMAL SA, referidos al menos a su objeto, presupuesto, duración y obligaciones económicas.

OCTAVO. - El presente acuerdo se notificará a la mercantil Seromal, S.A., a la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, a Intervención General y a Tesorería Municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): tFLdkY6lwOQnRVQ1PsynPQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	tFLdkY6lwOQnRVQ1PsynPQ2	FECHA	02/01/2024	
FIRMADO POR	JESÚS MONTERO SAIZ (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			